

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA LOREPA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA LOREPA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 11 de noviembre de 1987 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1-02810 el 01 AGO. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9.687 Septiembre 5 de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor abogado Dario Egas Peña, casado; en su calidad de Gerente de la compañía en referencia, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1,500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000.00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/.1'500.000.00.
- 5.- NÓMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Ingeniero Walter Egas Peña y, Janet Granja de Egas.
6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 2000 inclusive. En caso de aumento de capital las nuevas acciones serán suscritas por cada uno de los accionistas en proporción al número de acciones que tuvieren; si algún accionista no suscribiere dichas acciones serán ofrecidas a los demás accionistas y en el caso de que ningún accionista deseara suscribir. Las nuevas acciones estan serán ofrecidas al público.

eac.

Guayaquil, 15 de Septiembre de 1988


Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICINA GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____